

Agosto 5, 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

CC: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Vicepresidente Ejecutiva / Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Referencia: Informe Representante de la Masa de Obligacionistas del Fondo de
Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V – Hecho Relevante

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 23, literal u) del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNMV-2022-10-MV, en relación a nuestro **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (SIVFIC-094)**, tenemos a bien remitir anexo a esta comunicación el Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el período abril-junio 2026.

Atentamente,

Teresa González
Administradora del Fondo



Anexo: citado

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V

Procedimientos previamente acordados como representante de la masa de aportantes de la emisión de cuotas de participación registrada con un valor nominal de USD 100,000,000 conforme la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el reglamento según decreto No. 664-12 y la Norma que regula las sociedades administradoras y fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel IV

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO

Pág.

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	4
Procedimientos previamente acordados	5
a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta	5
b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los inmuebles.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo.....	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa.....	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.	7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión	7
j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión	7
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.....	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora	9

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión	9
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	9
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión	9
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo	10
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora.....	10
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión	10
t) Dividendos distribuidos en el periodo	11
u) Rentabilidad versus Benchmark	11
v) Comisión por administración y Constitución de garantía.....	11
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados	12

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los aportantes de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V:

He efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, emisor de las cuotas de participación por valor nominal de USD\$100,000,000.00, mediante contrato de representación de los aportantes, firmado entre las partes en fecha 17 de noviembre del 2025, conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación, según el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, debidamente inscrito en la SIMV con el registro SIVFIC-094. Asimismo, debidamente registrado en la BVRD bajo la referencia BV2511-CP0056.

No fui contratada para realizar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expreso tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre tratados de revisión. Por consiguiente, no efectúo ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expreso una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del representante de la masa de aportantes, establecidos en la ley de mercado de valores 249-17, el reglamento de la ley de mercado de valores, conforme el decreto No. 664-12, la Ley de sociedades 479-98, modificada por la ley No. 31-11 y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V como emisor de las cuotas de participación, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta

El monto total de la emisión por USD 100,000,000.00 y la colocación de las cuotas de participación por valor nominal de USD 100.00 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Excel Administradora de Fondos de Inversión, mediante las resoluciones de fecha 09 de julio del año 2025. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 25 de septiembre del año 2025 e inscrito en el Registro Mercado de Valores, bajo el No. SIVFIC-094 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el No. BV2511-CP0056 de fecha 17/11/2025.

Las cuotas del fondo están representadas mediante anotaciones en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios para el registro y administración de valores de fecha 01 de diciembre de 2025.

Se realizará una única emisión por el total de 1,000,000 de cuotas de participación con diferentes tramos de colocación. La emisión y colocación del primer tramo de la emisión única al 30/06/2026 se detallan a continuación:

<i>Emisión</i>	Cuotas Emitidas	Cuotas colocadas	Valor Nominal USD	Total USD
<i>Primer tramo de única</i>	100	100	100	10,000
Total				10,000

b) Inversiones y Valor actualizado de las tasaciones y valores de los inmuebles.

En el período abril-junio de 2026 no se adquirieron activos inmobiliarios.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Administrador del Fondo.

Según comunicación recibida en fecha 31 de julio de 2026 el Administrador del Fondo informó que no existió ninguna irregularidad en el nivel de cumplimiento de la sociedad administradora respecto del Reglamento Interno del fondo de inversión en el período abril-junio de 2026.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa

Las informaciones relevantes del fondo y de interés a los aportantes se encuentran disponibles en la página web www.excel.com.do y en la página de la SIMV.

Se encuentran en la página de la SIMV en el capítulo de hechos relevantes datos como: Informe calificadora de riesgo, programa de emisión, asambleas y cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora.

De esta forma se cumple con las exigencias relacionadas con la remisión de información a los aportantes según lo establece el reglamento interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión

La SIMV en comunicación de fecha 03 de febrero de 2026 da su no objeción a la no remisión de estados auditados para el periodo 2025, vista la poca operatividad del fondo, el cual inició operaciones el 26 de diciembre 2025.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas

Según comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me ha informado que no ha habido reclamo o consulta por parte de los aportantes en el período abril-junio de 2026.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes

No se contrataron pólizas de seguro en el período abril-junio de 2026. En otro orden, no hubo hallazgos de acciones que atenten contra los derechos de los aportantes en el actual período.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.

Según las disposiciones de los acápites 3.12 y 3.13 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, al cierre del 26 de diciembre de 2025, el Fondo contaba con un activo administrado de diez mil dólares (USD 10,000) y un (1) aportante, cumpliendo con los requerimientos mínimos para concluir la etapa pre-operativa y dar inicio a la etapa operativa de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo. De acuerdo a esto, la distribución de las inversiones al 30 de junio de 2026 fue la siguiente:

USD

- Inversión en instrumentos de Renta Fija: 6,466

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

En el período abril-junio de 2026 no se realizaron nuevas colocaciones de cuotas, por lo cual al cierre del período hay 100 cuotas colocadas.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V
Reporte de colocación de cuotas
Al 30 de junio de 2026

Fecha de Transacción	Fecha de liquidación	Cantidad de Cuotas
26/12/2025	26/12/2025	100
Total		100

- j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo del fondo de inversión es revisada periódicamente por la firma Faller Rate, SRL, Calificadora de Riesgo. En su más reciente informe del mes de febrero de 2026 señala lo siguiente:

La calificación otorgada a las cuotas emitidas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V es de BBBfa(N), esto responde a la presencia de un fondo manejado por una administradora que posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos de control y

seguimiento. Perteneciendo a un grupo con amplios conocimientos de la industria financiera dominicana. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, en proceso de formación de cartera.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno

Según el reglamento interno el fondo podrá contraer deuda financiera hasta un 30% de su patrimonio. En el Estado Financiero proporcionado por el fondo, su nivel de endeudamiento está por debajo del nivel permitido. Al 30 de junio de 2026, las cifras interinas del indicador de deuda sobre el Patrimonio son como sigue:

- Total Pasivos Financieros:	USD	0.00
- Total Patrimonio:	USD	6,554
- Nivel de endeudamiento Financiero:		0%

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Obtuve de parte del emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el trimestre abril-junio de 2026 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Recibido SIV reporte mes de:		
		abril	mayo	junio
Estado de Situación Financiera	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Estado de Resultados	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Balance de Comprobación Detallado	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026
Composición Cartera de Inversión	mensual	15.05.2026	15.06.2026	14.07.2026

Descripción	Periodicidad	Fecha de presentación conforme al calendario de la SIV	Fecha del acuse de recibido por la SIV
Estado de Cambio del Patrimonio	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Flujo de Efectivo	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Situación Financiera	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Estado de Resultado	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026
Informe sobre valoración y estructura de los activos	Trimestral	29.07.2026	29.07.2026

Las informaciones mensuales fueron presentadas a tiempo de acuerdo al calendario de remisión de informaciones requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En adición pude constatar vía información electrónica enviada por el Administrador del Fondo, que se está cumpliendo con las remisiones de las informaciones anuales y diarias exigidas.

- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora

Según comunicación recibida por el Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026 se me informó que en el período abril-junio de 2026 no hubo ninguna situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, indicó que no ha habido ningún incumplimiento o irregularidad a cargo de la Sociedad Administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me indicó que no hubo ninguna actividad interna o externa, del Fondo de Inversión y de la Sociedad Administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me notificó que no existe ningún documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa.

q) **Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo**

El Administrador del Fondo en su comunicación del 31 de julio de 2026 me informó que acuerdo a la modificación aprobada en la Asamblea General de Aportantes con carácter extraordinario del 07 de enero de 2026. Donde se aprobó la intención de fusión definitiva del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I (SIVFIC-008, fondo absorbido) y el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (SIVFIC-094, fondo absorbente), sujeto a la aprobación previa de la Superintendencia del Mercado de Valores. La SIMV, mediante la primera resolución de fecha primero de junio del año 2026 (R-SIMV-2026-23-FI) emitió la autorización para fusionar los fondos de inversión FICI Excel I, fondo absorbido y FICI Excel V, fondo absorbente.

r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora**

Se me informó mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2026, que en el período abril-junio de 2026 se realizaron cambios en la estructura del Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| - Sr. Efialto J Castillo Pou | Presidente |
| - Sra. Banahí Tavares Olmos | Vicepresidente- Tesorero |
| - Sra. Vilma Cesarina Veras Terrero | Secretario |
| - Sr. Antonio Musa Biaggi | Miembro |
| - Sra. Loraine Altagracia Cruz Acosta | Miembro |

En otro orden, en fecha 1ero de abril, los señores Iván Mateo, Felipe Rosario y Amelia Genao ingresaron a la entidad con el rol de Promotores de Inversión.

s) **El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión**

Según la comunicación recibida por parte del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, confirma el cumplimiento de las disposiciones de la ley, el reglamento y las normas que le sean aplicables, por parte de los miembros de la Sociedad Administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora.

t) Dividendos distribuidos en el periodo

Por medio de la comunicación recibida del Administrador del Fondo en fecha 31 de julio de 2026, me informó que no se distribuyeron dividendos en el período abril-junio de 2026.

u) Rentabilidad versus Benchmark

De acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo la comparación con el indicador comparativo (benchmark) se realizará de manera anual durante los primeros 15 días calendario del mes de enero del siguiente año en cuestión, en vista de que el Fondo inició operaciones el 26 de diciembre 2025 la primera publicación de este tipo será realizada en enero 2027.

v) Comisión por administración y Constitución de garantía

Según la documentación suministrada por la Administración del Fondo pudimos constatar que la comisión por administración es actualmente de 0% sobre los activos administrados.

La constitución de la garantía a favor del fondo de inversión al 30/06/2026 se compone como sigue:

A) Modalidad: Pignoración de instrumentos financieros a favor del Fondo

B) Porcentaje o Monto Exigido:

Activos al 30/6/2026 (Equivalente en DOP)	Valor a ser cubierto por garantía (DOP 1% de activos)	Valor de la garantía actual (DOP)	Exceso/ (Déficit)
440,098.93	4,400.99	1,159,908.28	1,155,507.29

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Se realizaron los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “v” forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que Roxana Elizabeth Díaz, como Representante de la Masa de Aportantes de las cuotas de participación colocadas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, de la emisión por el valor nominal de USD 100,000,000.00 y conforme a los requerimientos especificados en la ley de Mercado de Valores No. 259-17, el reglamento de aplicación de la ley de Mercado de Valores conforme al decreto No. 664-12, en la ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, y el Reglamento Interno del fondo, informar sobre los resultados obtenidos durante el trimestre abril-junio de 2026, conforme a los objetivos que me fueron asignados. Por tal razón no debe distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía por los aportantes; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Roxana Díaz
03 de agosto de 2026
Distrito Nacional, República Dominicana